



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 028 DEL 11 DE ENERO DE 2024

“Por medio del cual se realizan unos traslados presupuestales en el Presupuesto General del Municipio de Caldas para la vigencia 2024”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en el Acuerdo Municipal N°006 de 2011 y el Decreto 111 de 1996 y

CONSIDERANDO QUE:

Las secretarías de Educación, Salud y Servicios Administrativos, Infraestructura, Seguridad y Convivencia y el Concejo, solicitaron a la Secretaría de Hacienda realizar unos traslados presupuestales dentro de la misma dependencia y sin alterar el valor aprobado por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo 006 de 2023.

El COMFIS se reunió el 11 de enero del presente año y sometió a consideración las solicitudes enviadas por las dependencias mencionadas, dando cumplimiento al numeral 6 del artículo 15 del Acuerdo 006 de 2011, quedando así, aprobadas mediante el acta 001 de 2024.

Se validaron las posiciones presupuestales en el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCPET, con el fin de que la afectación presupuestal esté acorde a los lineamientos dados en la Resolución 3832 del 18 de octubre de 2019.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia 2024

TRASLADOS PRESUPUESTALES INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Fondo	Dependencia	Código Padre	Contracrédito	Crédito
SECRETARÍA DE SALUD				
001	GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	2.3.2.02.02.009.01	50,000,000	
001	GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES - ADULTO MAYOR	2.3.2.02.02.009.05		50,000,000
FONDO LOCAL DE SALUD				
010	FUNCIONAMIENTO COLJUEGOS 25%	2.3.2.02.02.009.4.01	36,000,000	



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 028 DEL 11 DE ENERO DE 2024

010	FUNCIONAMIENTO COLJUEGOS 25%	2.3.2.02.02.008.4.01		36,000,000
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				
001	EDUCACION PARA TRASFORMAR VIDAS	2.3.2.02.02.009.10	39,920,000	
001	EDUCACION PARA TRASFORMAR VIDAS	2.3.2.02.02.008.02		39,920,000
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				
001	APOYO LOGISTICO	2.1.2.02.02.009.02	125,614,500	
001	APOYO LOGISTICO	2.1.2.02.02.008.03		125,614,500
001	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y BIENESTAR LABORAL	2.3.2.02.02.009.01	160,103,000	
001	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y BIENESTAR LABORAL	2.3.2.02.02.008.05		160,103,000
001	MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GESTION DEL CONOCIMIENTO	2.3.2.02.02.009.02	132,664,000	
001	MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y GESTION DEL CONOCIMIENTO	2.3.2.02.02.008.01		132,664,000
087	GESTION DE LA SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO SGP	2.3.2.02.02.009.03	43,400,000	
087	GESTION DE LA SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO SGP	2.3.2.02.02.008.04		43,400,000
087	BIENESTAR LABORAL SGP	2.3.2.02.02.009.04	9,600,000	
087	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO SGP	2.3.2.02.02.008.04		9,600,000
087	BIENESTAR LABORAL	2.3.2.02.02.009.04	2,851,000	
087	BIENES DE CUMPLIMIENTO - PLN DEL SGSST	2.3.2.02.01.004.01		2,851,000
CONCEJO				
001	SERVICIOS PERSONALES E INDIRECTOS	2.1.2.02.02.09.01.01	280,000,000	
001	SERVICIOS PERSONALES E INDIRECTOS	2.1.2.02.02.008.02		280,000,000
INFRAESTRUCTURA				
087	DESARROLLO DE PROYECTOS URBANOS ESPACIO PUBLICO	2.3.2.01.01.001.03.19.21	105,646,000	
087	DESARROLLO DE PROYECTOS URBANOS ESPACIO PUBLICO	2.3.2.02.02.08.02		105,646,000
SECRETARIA DE HACIENDA				
001	SERVICIOS PERSONALES E INDIRECTOS	2.1.2.02.02.009.04	7,072,000	
001	SERVICIOS PERSONALES E INDIRECTOS	2.1.2.02.02.008.01		7,072,000
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA				



Alcaldía de Caldas

DECRETO NÚMERO 028 DEL 11 DE ENERO DE 2024

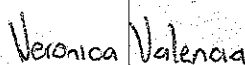
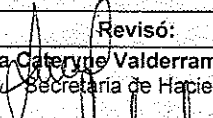
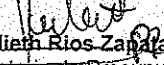
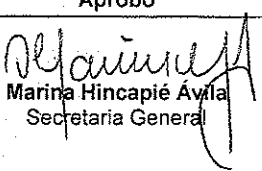
218	15% ADMON FMTO E INFRA DEL REGISTRO NAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	2.3.2.02.02.009.03.01.02	1,980,000	
218	15% ADMON FMTO E INFRA DEL REGISTRO NAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	2.3.2.02.02.008.08.01.01		1,980,000
TOTAL			994,850,500	994,850,500

ARTÍCULO 2. El presente decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), a los 11 días del mes de enero del 2024.


JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ
 Alcalde

Proyectó:	Revisó:	Aprobó
 Verónica Valencia Estrada Técnico Operativo	 Diana Caterine Valderrama Jiménez Secretaria de Hacienda  Julieta Ríos Zapata Subsecretaria de Presupuesto y Gestión Financiera	 Marina Hincapié Ávila Secretaria General